

## Informe sobre el proyecto de Decreto por el cual se creará el Consejo Valenciano del Pueblo Gitano.

Habiendo tenido entrada en esta Abogacía solicitud de informe respecto al citado proyecto, se considera lo siguiente:

**Primero.-** El subsecretario de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha solicitado la emisión de informe sobre el citado proyecto de Decreto, que tiene por objeto la creación del Consejo Valenciano del Pueblo Gitano, como órgano colegiado de participación y asesoramiento en las políticas públicas, generales y específicas, para la igualdad e inclusión de la población gitana en la Comunitat Valenciana.

**Segundo.-** Junto con el Proyecto sometido a informe, se remiten los siguientes documentos, que obran en el expediente del procedimiento para la elaboración y aprobación del futuro Decreto:

- Resolución de 11 de octubre de 2018 de la vicepresidenta del Consell y consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se acuerda iniciar la tramitación del procedimiento para la elaboración y aprobación del decreto. En la Resolución se encomendó la instrucción del procedimiento a la Dirección general de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad.
- Informe relativo al trámite de consulta pública previa, practicado en cumplimiento de lo establecido por el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Inserción en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8406, de 19 de octubre de 2018, de la apertura de "información pública del trámite de audiencia ciudadana", "de conformidad con el artículo 133.2" de la LPAC.
- Informe de necesidad y oportunidad del Proyecto, emitido el 22 de noviembre de 2018 por el Director general de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad.
- Memoria económica sobre la estimación del coste previsto que pueda incidir en la administración, suscrita por el Director general el 22 de noviembre de 2018.
- Informe de impacto de género, emitido por el Director general el 20 de noviembre de 2018.
- Informe sobre el impacto en la infancia, la adolescencia y la familia, firmado por el Director general el 22 de noviembre de 2018.
- Informe sobre repercusión informática, firmado por el Director General el 16 de noviembre de 2018.
- Informe de coordinación informática de la DGTIC, de 21 de noviembre de 2018.
- Texto del Proyecto remitido a las Subsecretarías de la Presidencia y de las diversas consellerías para que, en su caso, formularan alegaciones.

## ADVOCACIA GENERAL DE LA GENERALITAT

- Oficios remitidos en contestación al trámite anterior.
- "Informe sobre la Audiencia Ciudadana (...) establecido en el artículo 133" de la LPAC, emitido por el Director General el 22 de noviembre de 2018.
- Oficio de 26 de noviembre 2018 por el que el subsecretario de la vicepresidencia y conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas solicita a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico la emisión del informe preceptivo y vinculante previsto en el artículo 26.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Tercero.- El Proyecto sometido a informe es un reglamento organizativo por el cual se crea el Consejo Valenciano del Pueblo Gitano, como órgano colegiado adscrito a la conselleria con competencias en materia de igualdad en inclusión del pueblo gitano, con fines de participación y asesoramiento en las políticas públicas, generales y específicas, para la igualdad e inclusión de la población gitana en la Comunitat Valenciana. Se proyecta en los Capítulos II y III la futura regulación de la composición, elección y nombramiento, y el régimen de funcionamiento del Consejo, con específica referencia en el art. 17 a la Comisión Mixta de Seguimiento de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano.

Una vez examinado, nada se observa, ningún reparo jurídico se opone.

València, 7 de enero de 2019

